



1561

DECRETO:

TEMUCO: 26 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad, "Jornada de Planificación 2019 Plan Participación Social", Cesfam Santa Rosa, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto N° 914 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.07.2018 (Centro de costos 32.49.00.)
- 5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, Actividad, "Jornada de Planificación 2019 Plan Participación Social", Cesfam Santa Rosa, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

· Establecimiento	CESFAM Santa Rosa
· Nombre de la actividad:	Jornada de Planificación 2019 Plan de Participación Social
· Fecha y lugar de la actividad:	Viernes 09 de Noviembre de 2018, de 10 a 14 horas en dependencias del Club Comunitario Costanera del Cautín, ubicada en Quitratúe 595
· A quienes va dirigida:	Usuarios, usuarias y funcionarios CESFAM, Sector Santa Rosa Temuco
· Objetivo general de la actividad:	Planificar actividades a realizar el año 2019
· Objetivo específico:	Recoger necesidades de la comunidad y elaborar plan de participación del año 2019, con las respectivas actividades a ejecutar.
· Cobertura Estimada:	50 personas aproximadamente
· Gasto Programado:	\$200.000, servicio de coffee break
· Evidencia de la actividad:	Fotos

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.49.00 en los ítems 22.08.999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO SANCHEZ DIAZ
 ALCALDE (S)


 DIRECTOR CONTROL INTERNO


 DIRECCION JURIDICA

CVF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud